



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 3 de junio de 1986

Núm. 126

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Núm. 33.463

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986. — El recaudador, Victoriano Herce.

Deudor, concepto, año, número de certificación y principal

- Aero Urgente Aragón, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1492. 2.000.
- Almacén Distribución Aragón, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-461 y 86-462. 2.000 y 4.000.
- Alpargatas Salvatella, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1212. 2.000.
- América Servicios, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-594. 2.000.
- Aplicación de Pinturas Juse, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-454. 8.000.
- Aplicación de Pinturas Juse, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-2375. 4.000.
- Aplicación de Pinturas Juse, S. L. Licencia fiscal industrial. 1983. 59-07. 25.920.
- Aplicación de Pinturas Juse, S. L. Licencia fiscal industrial. 1984. 59-13. 25.920.
- Aragonesa de Pinturas y Bricolaje. Impuesto sociedades. 1984. 85-3920. 2.000.
- Aragonesa de Pinturas y Bricolaje. Impuesto sociedades. 1985. 86-365. 4.000.
- Aragonia, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1306. 2.000.
- Arteval, S. L. Transmisiones. 1985. 85-500311. 42.437.
- Asociación Compras Pastelería. Impuesto sociedades. 1985. 86-1180. 1.000.
- Asociación Compras Pastelería. Impuesto sociedades. 1985. 86-1181. 2.000.
- Autohuerva, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-725. 2.000.
- Calpoli, S. L. Impuesto sociedades. 1983. 84-2075. 4.000.
- Calpoli, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-3798. 8.000.
- Calpoli, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-315. 15.000.
- Calvo, Empresa Constructora, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1290. 2.000.
- Calvo, Empresa Constructora, S. A. IRPF. 1984. 85-2689. 1.072.763.
- Castro Carceller, S. L. IRPF. 1985. 85-15846. 158.048.
- Castro Carceller, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1318. 4.000.
- Castro Carceller, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-384. 2.000.
- Castro Carceller, S. L. ITE. 1985. 85-15310. 15.310.
- Centro Asesor del Automóvil, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-626. 2.000.
- Centro Expresión Zaragoza Cedex. Impuesto sociedades. 1985. 86-1139. 2.000.
- Centro Expresión Zaragoza Cedex. Impuesto sociedades. 1984. 85-5240. 1.000.
- Comercial Ibérica de Neumáticos, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-346. 2.000.
- Comercial Paber, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-707. 2.000.
- Comercial Reval, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1273. 4.000.
- Comercial Reval, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-3770. 2.000.
- Comercial Tormar, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-627. 2.000.
- Comertrans, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-367. 15.000.
- Comertrans, S. A. Varios. 1985. 85-4199. 14.096.
- Comertrans, S. A. Varios. 1985. 85-4305. 13.093.
- Comertrans, S. A. Varios. 1985. 85-4336. 18.731.
- Comertrans, S. A. Varios. 1985. 85-46325. 780.
- Consejo Superior de Deportes. Varios. 1985. 86-849. 702.
- Consejo Superior de Deportes. Varios. 1985. 86-848. 698.
- Construcciones Molina, S. L. ITE. 1984. 85-5481. 600.198.
- Construcciones Molina, S. L. Licencia fiscal industrial. 1984. 66-16. 32.400.
- Construcciones Molina, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 85-17292. 2.000.
- Constructora Las Fuentes. Impuesto sociedades. 1985. 86-1264. 4.000.
- Constructora Las Fuentes. Impuesto sociedades. 1984. 85-3716. 2.000.
- Depósito Dental Roan, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1325. 2.000.

- Depósito Dental Roan, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1326. 4.000.
 Depósito Dental Roan, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1327. 8.000.
 Edificaciones Incosa, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1511. 2.000.
 Edificaciones Incosa, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-4131. 1.000.
 Edificaciones Zaragozaanas, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-12517. 15.515.
 Edificaciones Zaragozaanas, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-14914. 31.650.
 Electrónicos Velasco, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-731. 2.000.
 Entanar, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-12377. 956.
 Entanar, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-12571. 84.
 Entanar, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-12570. 1.044.
 Entanar, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-12569. 2.133.
 Entanar, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-12568. 2.648.
 Europa de Informes, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 85-17387. 2.000.
 Europa de Informes, S. A. ITE. 1985. 85-26781. 404.420.
 Europa de Informes, S. A. IRPF. 1985. 85-15896. 623.245.
 Excameza, S. L. Recursos eventuales, 1983. 83-2835. 2.500.
 Excameza, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-457. 4.000.
 Excameza, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-4069. 2.000.
 Excameza, S. L. Licencia fiscal industrial. 1984. 327-10. 9.000.
 Exicar, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 453-02. 3.600.
 Exicar, S. A. Recursos eventuales. 1984. 84-4509. 5.000.
 Exicar, S. A. Recursos eventuales. 1984. 84-4537. 5.000.
 Exicar, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 83-8641. 2.000.
 Exicar, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1423. 8.000.
 Exicar, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1422. 4.000.
 Exicar, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 114-18. 24.000.
 Exicar, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 457-05. 3.600.
 Exicar, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 115-06. 24.000.
 Ferana, S. L. Licencia fiscal industrial. 1983. 76-03. 42.000.
 Ferana, S. L. Licencia fiscal industrial. 1984. 70-13. 42.000.
 Ferana, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-3992. 2.000.
 Ferana, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-410. 4.000.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0283-01. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 0264-04. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0282-16. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 0264-01. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0282-15. 5.760.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 0263-18. 5.760.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0282-17. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 0264-02. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0282-18. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 0282-03. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0282-14. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 0263-17. 1.440.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0239-11. 7.200.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 223-01. 3.600.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0236-06. 171.960.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 220-01. 85.980.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0193-15. 30.000.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 179-05. 15.000.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0187-10. 30.000.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 173-04. 15.000.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Varios. 1983. 83-006210. 90.000.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Varios. 1984. 84-007242. 193.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Varios. 1984. 84-004490. 300.000.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Otros organismos. 1986. 99. 2.500.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Otros organismos. 1984. 358. 2.500.
 Finanzauto y Servicios, S. A. Otros organismos. 1985. 131. 2.500.
 F. Aragón, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-001395. 4.000.
 Formación Especial Aplicada, S. A. Impuesto de sociedades. 1984. 85-004096. 1.000.
 Formación Especial Aplicada, S. A. Impuesto de sociedades. 1985. 85-017354. 2.000.
 Gab. Aragón, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-000669. 2.000.
 Gabinete Estudios Técnico Informat., S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-000496. 4.000.
 Gesman, S. A. Varios. 1985. 85-004592. 50.000.
 Gesman, S. A. Varios. 1985. 85-004530. 150.000.
 Gesman, S. A. Varios. 1985. 85-004591. 50.000.
 Gesman, S. A. Otros organismos. 1986. 114. 5.000.
 Gesman, S. A. Otros organismos. 1985. 84. 5.000.
 Gestora Inmobiliaria Mallos, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-001509. 2.000.
 Gestora Inmobiliaria Mallos, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-004129. 1.000.
 Hierros Zaragoza, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-001281. 8.000.
 Hierros Zaragoza, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 85-007415. 2.000.
 Hierros Zaragoza, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-003796. 4.000.
 Hierros Zaragoza, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 0082-16. 120.000.
 Hierros Zaragoza, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 0077-04. 120.000.
 Inmobiliaria Aznar y Soria, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-306. 2.000.
 Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Contribución urbana. 1984. 85-11934. 261.012.
 Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Transmisiones. 1985. 85-500597. 2.481.672.
 Inmobiliaria Guadaliber, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-640. 2.000.
 Inmobiliaria Promociones Regionales Aragonesas. Impuesto sociedades. 1985. 86-270. 15.000.
 Instalaciones Muñío, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-3671. 2.000.
 Instalaciones Muñío, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1233. 4.000.
 Instalaciones y Proyectos, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1218. 4.000.
 La Papelera del Pilar y Levantina, S. A. MOPU. 1985. 187. 3.000.
 Liquidaciones Continuas, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-240. 4.000.
 Loima, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-3998. 2.000.
 Loima, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1375. 4.000.
 Losilla y Moreno, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1317. 8.000.
 Mampe, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-632. 2.000.
 Mampe, S. L. Licencia fiscal industrial. 1983. 83-9780. 9.000.
 Mampe, S. L. Licencia fiscal industrial. 1984. 0014-06. 18.000.
 Miralpán, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-535. 2.000.
 Moreno y Sarriá, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1238. 15.000.
 Mundipema, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-455. 4.000.
 Munditrans Aragón, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1473. 4.000.
 Munditrans Aragón, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1872. 2.000.
 Oscatrans, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-620. 2.000.
 Palma, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1256. 2.000.
 Pasamar Confecciones, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-4107. 1.000.
 Pasamar Confecciones, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1487. 2.000.
 Pasamar Confecciones, S. L. Licencia fiscal industrial. 1983. 24-18. 7.200.
 Pasamar Confecciones, S. L. Licencia fiscal industrial. 1984. 23-10. 7.200.
 Pavimentos Zaragoza, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-5338. 2.000.
 Pavimentos Zaragoza, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-452. 4.000.
 Percusa Aragón, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-257. 4.000.
 Planificación Cooperativa. Varios. 1985. 86-868. 245.
 Plastiber, S. L. ITE. 1984. 85-2417. 68.032.
 Plastiber, S. L. IRPF. 1984. 85-2600. 19.374.
 Plastiber, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1347. 4.000.
 Plastiber, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 85-3882. 2.000.
 Prefacal, Sdad. Coop. Ltda. Impuesto sociedades. 1983. 84-2327. 1.000.
 Prefacal, Sdad. Coop. Ltda. Impuesto sociedades. 1985. 86-1190. 2.000.
 Prefacal, Sdad. Coop. Ltda. Impuesto sociedades. 1985. 86-1191. 4.000.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 72-13. 24.000.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 67-15. 24.000.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 17-11. 7.200.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 16-15. 7.200.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 15-04. 34.560.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 14-09. 34.560.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 324-02. 1.440.
 Productos Coimesa, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 304-11. 1.440.
 Productos Coimesa, S. A. IRPF. 1984. 84-6425. 110.937.
 Productos Coimesa, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-2396. 1.000.
 Productos Coimesa, S. A. Transmisiones. 1982. 82-8659. 61.805.
 Productos Coimesa, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-553. 2.000.
 Productos Coimesa, S. A. DGA. 1983. 234. 1.000.
 Productos Coimesa, S. A. DGA. 1984. 212. 1.000.
 Productos Repostería y Panadería, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 85-4082. 2.000.
 Productos Repostería y Panadería, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-537. 4.000.
 Promociones y Estudios Zaragoza, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-617. 2.000.

- Promotora Zaragoza de Inversiones, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1307. 2.000.
- Promotores Aragoneses Asociados, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-609. 2.000.
- Remolques y Camping, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-4065. 1.000.
- Remolques y Camping, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-635. 2.000.
- Reveex, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-16532. 2.000.
- Santa Cruz, Estudio Decoración, S. L. Licencia fiscal industrial. 1983. 245-16. 30.000.
- Santa Cruz, Estudio Decoración, S. L. Licencia fiscal industrial. 1984. 248-18. 30.000.
- Santa Cruz, Estudio Decoración, S. L. IRPF. 1985. 85-13698. 64.085.
- Santa Cruz, Estudio Decoración, S. L. Varios. 1983. 84-414. 4.085.
- Santa Cruz, Estudio Decoración, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-680. 2.000.
- Santa Cruz, Estudio Decoración, S. L. Impuesto sociedades. 1983. 84-2418. 229.789.
- Santa Cruz, Estudio Decoración, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 1659. 1.500.
- SAT 2.559 "Sasos Secos". Impuesto sociedades. 1985. 86-1165. 1.000.
- Sedetanos, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-616. 2.000.
- Sica, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1241. 2.000.
- Snack Hostelería Aragonesa, S. L. Impuesto sociedades. 1983. 84-2259. 2.000.
- Snack Hostelería Aragonesa, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-486. 8.000.
- Snack Hostelería Aragonesa, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-485. 4.000.
- Sociedad Cooperativa Agrupación Joyeros. Impuesto sociedades. 1985. 86-1197. 1.000.
- Sociedad Cooperativa Agrupación Joyeros. Impuesto sociedades. 1985. 86-1198. 2.000.
- Sociedad Cooperativa Limitada Cimentación Estr. Ebro. Impuesto sociedades. 1985. 86-1185. 2.000.
- Sociedad Cooperativa Apícola Brasca. Impuesto sociedades. 1985. 86-1135. 2.000.
- Sociedad Cooperativa Limitada Sercón. Impuesto sociedades. 1984. 85-3635. 1.000.
- Sociedad Cooperativa Limitada Sercón. Impuesto sociedades. 1985. 86-1138. 2.000.
- Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Rs. Villanueva. Impuesto sociedades. 1985. 86-1132. 1.000.
- Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas A. Silver Per. Impuesto sociedades. 1985. 86-1135. 1.000.
- Textiles Unidos Manufacturados, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1227. 2.000.
- Transconza, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1341. 2.000.
- Transportes Antonio Puyosa. Impuesto sociedades. 1985. 86-409. 4.000.
- Transportes Antonio Puyosa. Licencia fiscal industrial. 1983. 339-03. 21.600.
- Transportes Antonio Puyosa. Licencia fiscal industrial. 1984. 318-18. 21.600.
- Transportes Antonio Puyosa. Impuesto sociedades. 1983. 84-2294. 2.000.
- Transportes Camín Gil, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-1392. 4.000.
- Transportes Lacasta, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-420. 4.000.
- Transportes Mat, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1008. 10.000.
- Unilar, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-3746. 2.000.
- Unilar, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 86-1269. 4.000.
- Unilar, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 81-04. 21.600.
- Unilar, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 75-11. 21.600.
- Vallespi, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 85-5630. 712.103.
- Vallespi, S. A. Recursos eventuales. 1985. 86-776. 20.000.
- Vallespi, S. A. Recursos eventuales. 1985. 85-13558. 2.000.
- Vallespi, S. A. IRPF. 1984. 85-5609. 1.518.043.
- Vallespi, S. A. IRPF. 1984. 85-5608. 858.297.
- Vallespi, S. A. ITE. 1984. 85-5507. 393.772.
- Vallespi, S. A. ITE. 1984. 85-5506. 790.404.
- Zaragoza Importaciones y Exportaciones, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 86-404. 4.000.
- Inmobiliaria Roque-Sol, S. L. Urbana. 1984. 85-9523. 740.
- Inmobiliaria Aresco, S. A. Urbana. 1984. 85-13591. 21.421.
- Inmobiliaria Aresco, S. A. Urbana. 1984. 85-16118. 10.630.
- Sotel, S. A. Impuesto lujo. 1985. 85-13608. 45.661.083.

ZONA 14. — CASPE

Núm. 34.457

Doña María-Jesús Romero de Claver, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona 14 de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 14 de mayo de 1986 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, el 8 de mayo de 1986, la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, regla 86 de su instrucción, del deudor José-Luis García Mauleón, en el municipio de Caspe, por débitos de principal, 219.934 pesetas; recargo del 20 % apremio, 43.987 pesetas, y costas a resultas, 50.000 pesetas, y cuyo embargo se realizó, por providencia de 19 de junio de 1984, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza), en expediente administrativo de apremio se acuerda la celebración de la subasta para el día 17 de julio de 1986, a las 12.00 horas, en el Juzgado de Distrito de Caspe, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor juez de Distrito, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor y los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Caspe.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Parcela rústica indivisible en el término de Caspe, en la partida "La Herradura" o "El Soto", de superficie, según Catastro, de 1 hectárea 4 áreas 70 centiáreas. Linda: norte y sur, Jesús y Tomás Miravete Navarro y camino Corral Miravete; este y oeste, Jesús y Tomás Miravete Navarro. Parcelas 74 y 100 del polígono 44. Inscrita al tomo 70, libro 36, folio 179, finca 4.310, inscripción segunda.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 150.000 pesetas, siendo postura mínima admisible 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 112.500 pesetas, siendo postura mínima admisible 75.000 pesetas.

Segundo. Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efecto el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Cuarto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. No habiendo sido facilitados títulos de dominio de los inmuebles, y según previene el artículo 132.3 del Reglamento General de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto. Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Caspe, 21 de mayo de 1986. — La recaudadora, María-Jesús Romero.

SECCION QUINTA**Alcaldía de Zaragoza**

Núm. 31.790

Ha solicitado Aragonesa del Taxi, Sociedad Cooperativa Limitada, la instalación y funcionamiento de taller de reparación y lavado de automóviles en calle Francisco de Quevedo, 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de mayo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 32.914

Ha solicitado José-María Lorente Cortés la instalación y funcionamiento de taller de encuadernación en calle Lasierra Purroy, núms. 35 y 37.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 32.915

Ha solicitado Esfer, S. A., la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de calzado en camino del Vado, 70.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 32.916

Ha solicitado Avelina Viana de Míquel la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Mayor, 25-27-29.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 32.921

Ha solicitado Pastelería Francis, S. L., la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería y boilería en calle Rodrigo Rebolledo, 41.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 32.559

Sociedad Española de Oxígeno, S. A., con domicilio en avenida de Cataluña, núm. 65, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de una instalación automática de gases puros en el Instituto Nacional de Higiene.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de mayo de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 32.560

Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., con domicilio en calle Costa, núm. 11, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado en acceso al Centro de Bromatología.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de mayo de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 32.561

Cubiertas y Mzov, S. A., con domicilio en calle Albareda, núm. 6, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización del polígono 37 (barrio de la Paz).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de mayo de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 32.562

Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., con domicilio en calle Costa, núm. 11, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado en calle Pedro María Ric.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de mayo de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Núm. 32.150

Ignorándose el domicilio de Inmobiliaria Clamator, S. A., se le pone de manifiesto el expediente número 798.033 de 1985 de la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: "Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial del Estado" o en el *Boletín Oficial de la Provincia*".

Habida cuenta que no ha podido ser notificada personalmente la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de abril de 1986 se transcribe la misma, que literalmente dice lo siguiente:

«Primero. Requerir a Inmobiliaria Clamator, S. A., para que en el plazo máximo de un mes finalice las obras de urbanización pendientes y que se impusieron como condición a la licencia de obras para la construcción de un edificio en la manzana 4 del polígono 71 del barrio de Santa Isabel, con la advertencia de que en el caso de no dar cumplimiento a lo requerido se ejecutarán las obras subsidiariamente por el Ayuntamiento, a su costa, y sin perjuicio de las reglamentarias sanciones que proceda imponerle.

Segundo. El anterior acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fecha a partir de la cual contará el plazo para la ejecución de las obras de referencia.

Tercero. Dar traslado a la Dirección de Vialidad y Aguas del presente acuerdo.

Lo que se comunica a Inmobiliaria Clamator, S. A., para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo, previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien como requisito previo deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna respecto al mismo, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de abril de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 31.070

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.20 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Mariano Berges Andrés, don José Grasa Alvarez, don Luis García Nieto, don Manuel Serrano Bonafonte y don Antonio Higuera Arnal, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don José-Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Santiago Vallés Cortés.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 12 de marzo, sin que se presentasen modificaciones o alegaciones a la misma. Igualmente fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de marzo.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo**

Servicio de licencias

Conceder a don Plácido Navarro Aznar y otros licencia de obras para la construcción de edificio en avenida de Madrid, Blanca de Navarra, Sarasate y otra. Debe aportar avales bancarios para responder de la parte no bonificable de licencia y obra de urbanización, así como dar solución adecuada a la vivienda tipo B.

— Aprobar el proyecto de restauración de la estructura de la iglesia del Hogar Pignatelli, solicitado por la DGA.

— Conceder a Azulejos de Navarra, S. A. (AZUNASA), licencia de obras para reforma y acondicionamiento de naves y oficinas en carretera de Logroño, kilómetro 2,300.

— Conceder a don Alfredo Valero Serrano licencia de obras para la construcción de edificio de catorce viviendas, locales comerciales y sótanos en calle Castilla, 3, angular a calle Alava, 8-10, en el barrio de La Bozada.

— Conceder al Patronato de Casas del Aire licencia de obras para la construcción de ochenta y siete viviendas en Actur.

— Conceder a la DGA licencia de obras para la construcción de cuarenta y nueve viviendas en polígono Actur, área 7, parcela 30.

— Conceder a don Víctor Estaún Lahoz licencia de obras para la construcción de vivienda agrícola en carretera de Montañana, 34. Deberá realizar la conexión a la red de alcantarillado cuando ésta haya sido realizada.

— Denegar a don Fausto Vicente Alcalde licencia de obras para rehabilitación de vivienda, sita en carretera de Valencia, kilómetro 9,2, por quedar el emplazamiento fuera de ordenación.

— Conceder a Polihidro, S. A., licencia de obras para la construcción de naves en carretera de Logroño, kilómetro 6,300.

— Conceder al Arzobispado de Zaragoza licencia de obras para la instalación de nave prefabricada para uso religioso, sita en la parcela 7 del polígono Miraflores.

— Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución respecto a la construcción de cincuenta y seis viviendas de protección oficial y aparcamientos en la manzana UV-3-H del polígono Universidad, a petición de la Cooperativa de Viviendas "Victoria Martínez".

— Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución respecto a la construcción de edificio en calle Granada, angular a calle Cuarte, a petición de Promociones y Construcciones Gallego, S. L.

— Conceder a la Escuela Profesional "Nuestra Señora del Pilar" licencia de obras para la reforma del colegio sito en calle María Auxiliadora. Debe efectuar el pago correspondiente a las obras de prevención de incendios.

— Estimar recurso de reposición interpuesto por don Daniel Gil Sánchez contra acuerdo de desestimación de licencia urbanística para acondicionamiento de local en calle Lorenzo Pardo, 14-16.

— Quedar enterado de la transferencia de licencia concedida a Viviendas Torrero, S. A., a favor de Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A.

— Quedar enterado de la transferencia de licencia para la construcción de veinte viviendas, locales y aparcamientos en calle Burgos, 24, concedida a don José-María Mur Bernad, a favor de EZASA.

— Conceder a COBASA licencia de modificaciones consistentes en variación de distribución exterior y extender certificado final de obra respecto a edificio construido en polígono Actur, área 13, parcela 12.

— Conceder al Banco de Bilbao licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio sito en avenida de San José, 47.

— Conceder a don Juan Solá Moral licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio construido en calles Régulo, Capricornio y Vía Láctea, del barrio de Valdefierro.

— Conceder a Inmobiliaria Gayval, S. A., certificado final de obra respecto a edificio construido en calle Valencia, 12, del barrio de Casetas.

— Extender certificado final de obra a favor de Profusol, S. L., respecto a edificio construido en calle Inglaterra, 15-21.

— Devolver a Inmobiliaria Arjós, S. A., cantidad abonada en concepto de derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Oviedo, 45-47, y calle Lugo, 48-50.

— Devolver a don Pedro Gimeno Rodrigo cantidad por liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Fray Luis de León, 3.

— Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Sarasate, angular a calle Blanca de Navarra, por obtención de calificación de VPO, a petición de don Joaquín de Val Esteban.

— Cancelar y devolver a don Alfredo Valero Serrano aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obra para la construcción de edificio sito en calle Castilla, números 4-6-8, por obtención de calificación de VPO.

— Cancelar y devolver a don José-Luis Ferraz Pe aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras del edificio sito en avenida Pablo Gargallo, angular a calle Padre Landa, por obtención de calificación de VPO.

— Cancelar y devolver a Promociones de Mercados y Galerías, S. A., aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras del edificio sito en Actur, área 13, parcela 27, solar A.

— Cancelar y devolver a don José-Miguel Borrueal Abad aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras del edificio sito en urbanización "El Zorongo", parcela 405.

— Cancelar y devolver aval bancario aportado por haberse constituido otro por igual concepto y cuantía a nombre de Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en polígono Actur, área 14, parcela 6-D.

— Conceder a don Jesús Tejero Montesinos licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida Compromiso de Caspe, 87, destinado a exposición y venta de material de construcción.

— Conceder a doña Julia y doña Angeles Millán Otero licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Rebojería, 11, destinado a charcutería.

— Conceder a la Caja Rural del Jalón licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Doctor Horno, 22, destinado a oficina bancaria.

— Conceder a doña María-Josefa Serrano Trigo licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Fray Luis Urbano, 65, destinado a papelería.

— Conceder a doña María-Soledad Lallana García licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Ramiro I, 30, destinado a academia de corte y confección.

— Conceder a Hoteles Cesaraugusta, S. A., licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Clavé, 37 al 45, destinado a hotel.

— Conceder al Banco Hipotecario de España, S. A., licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo de Pamplona, 2, destinado a oficina bancaria.

— Conceder a doña Consuelo Colón Lambea licencia urbanística para instalación de local en Residencial Paraíso, local 57, destinado a bar.

— Conceder a don Vicente Marco Huerta licencia urbanística para instalación de local, sito en calle Fita, 8-14, destinado a bar.

— Conceder a don Emilio Vicente Garoña licencia para legalización de obras realizadas en local sito en calle María Lostal, 25, y aprobar proyecto de instalación para la actividad de bar.

— Denegar a don Juan-José Oller Martínez licencia para acondicionamiento e instalación de local sito en avenida Cesáreo Alierta, 22, destinado a bar.

— Denegar a don Miguel-Angel Gil Adelantado licencia para acondicionamiento e instalación de local sito en calle San Vicente Mártir, 19, destinado a bar.

— Denegar a doña María-Esperanza Gay Rillo licencia para acondicionamiento e instalación de local sito en calle Avila, 13, destinado a bar-restaurante y pizzeria.

— Denegar a don Salvador Esteban Carrasco licencia para acondicionamiento e instalación de local sito en calle General Sueiro, 18-20, destinado a bar.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción a don Juan B. Lagunas Peiró por la construcción de edificio sito en carretera de Peñaflor, en el barrio de Montañana, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Miguel A. Pardos Nerín por las obras de reforma de local sito en calle Hortensia, 10, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don José-María Zarazaga Gómez por las obras de construcción de casa en barrio de Garrapinillos, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a doña Tina Reglado por las obras de reforma de local sito en calle General Sueiro, 49, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a doña Isabel Lahoz Heurta por las obras de reforma de local sito en calle Bolonia, 31, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Oscar Pavón Franco por las obras de reforma de local sito en calle Batalla de Lepanto, 29, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Javier Fernández Cuevas por las obras de reforma de local sito en calle Porvenir, 39, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a Wu Jajia por las obras de reforma de local sito en Gran Vía, 30, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción al Banco de Bilbao por las obras de reforma de local sito en avenida de Cataluña, 42, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a Viajes Vimar, S. A., por las obras de reforma de local sito en avenida Tenor Fleta, 80, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a doña Carmen Santagertrudis Castillo por las obras de reforma de local en calle Doctor Galán Bergua, 17, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Rodolfo Aguilar Alemani por las obras de reforma de local sito en calle General Sueiro, 36, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don José González Rubio por las obras de reforma de local sito en calle Bretón, 22-24, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción al Restaurante Los Goyos por las obras de reforma de local sito en calle San Vicente de Paúl, 29, sin licencia.

- Incoar expediente de sanción a don Roberto Ballestín Ballestín por las obras de reforma de local sito en calle Milagrosa, 3, sin licencia.
- Incoar expediente de sanción a INAMERSA por las obras de reforma de local sito en calle Vicente Berdusán, F-3, sin licencia.
- Incoar expediente de sanción a don Sebastián Mendiara Biniés por las obras de reforma de local sito en calle Torre, 7, sin licencia, reiterando su legalización.
- Incoar expediente de sanción a don Joaquín Sanz Velasco por las obras de reforma de local sito en avenida Compromiso de Caspe, 77, sin licencia, reiterando su legalización.
- Incoar expediente de sanción a don Enrique de la Parra por las obras de reforma de local sito en San Ignacio de Loyola, 3, sin licencia, reiterando su legalización.
- Incoar expediente de sanción a don Manuel Díez Lorente por las obras de reforma de local sito en calle Juana de Ibarbourou, 2, sin licencia, reiterando su legalización.
- Incoar expediente de sanción a don Vicente Alvarez por las obras de reforma de local sito en calle Liñán, 2-4, sin licencia, ordenando su legalización.
- Incoar expediente de sanción a Madinsa por las obras de reforma de local sito en calle Escoriaza y Fabro, 22, sin licencia, reiterando su legalización.
- Incoar expediente de sanción a don Martín Fernández Cruz por las obras de reforma de local sito en urbanización "San Lamberto", C/A-13, sin licencia, reiterando su legalización.
- Incoar expediente de sanción a CHOYSA por las obras de reforma de local sito en avenida de Navarra, 69, sin licencia, reiterando su legalización.
- Aportando permiso urgente para la realización de obras para reforma de local sito en plaza de España, 6, a petición de OCCISA. Debe procederse al sobreesimiento de la sanción.

Servicio de Suelo y Vivienda

- Rectificar error en acuerdo por el que se declaraba sin resultado la fase de avenencia que se ha dado en el expediente de indemnización por expropiación de terreno procedente de finca afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-puente de las Fuentes.
- Declarar en estado de ruina a la casa número 6 de la calle Córdoba.
 - Declarar en estado de ruina el edificio número 26 de la calle Rigel, del barrio de Valdefierro.
 - Declarar en estado de ruina a la casa ubicada en la calle Pedro Lázaro, número 5.

Ejecución de Planeamiento

- Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo de las obras de pavimentación de las calles Alta y Escuelas, del barrio de Juslibol.
- Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de la Mina y calles Asalto y Alonso V.
 - Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público en calles José Galigay y Gabriel Guimbao.
 - Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo de las obras de pavimentación e instalación de servicios en calles San Roque y otras, del barrio de Montañana.
 - Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo de las obras de pavimentación y mejoras en la avenida de San Sebastián, del parque Primo de Rivera.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

- Aprobar la recepción provisional de las obras de embaldosado de las aceras 9, 11 sur y 13 del Actur-puente de Santiago, a petición de la Junta de compensación Rey Fernando de Aragón.
- Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calles Biel y Estrómboli, del barrio de Valdefierro.
 - Aplicar el gasto resultante de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle Loarre, entre calles Fray Julián Garcés y J. Bel, a la partida del presupuesto ordinario de 1986, destinada a esta finalidad.
 - Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles Río y Rebojería.
 - Aprobar los pliegos de condiciones y convocatoria de concurso subasta por obras de urbanización parcial en el paseo del Canal y calles Sancho Ramírez y otras, del polígono 37.
 - Abonar a don Manuel Mené Clavero la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados en el cerramiento de la finca de su propiedad, sita en el barrio de Montañana.
 - Adquirir en avenencia de don Balbino Gálvez García la finca núm. 35 de la calle Sepulcro, de esta ciudad.

— Aceptar de Burnao, S. L., sin perjuicio de su obligación de urbanizar, la cesión gratuita de una porción de terreno que pasa a viales en calle Pico de Aneto, procedente de la finca Z-05.49.04.028.

— Aceptar de Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., sin perjuicio de su obligación de urbanizar, la cesión gratuita de un terreno procedente de las fincas Z-01-06-02.003, 002 y 001.

— Requerir a Espuelas Empresa Constructora, S. A., para que proceda a la cesión gratuita de una porción de terreno procedente de las fincas Z-02-32-15-001, 002, 017 y 018.

— Aprobar provisionalmente la delimitación de la unidad de actuación e innecesariedad de reparcelación en calles Miguel Servet, Matadero y de nueva apertura, a petición de Cobasa, Sociedad Inmobiliaria. La aprobación no comporta la de los estudios numéricos.

— Aprobar provisionalmente la delimitación de la unidad de actuación e innecesariedad de reparcelación en calles Miguel Servet, Matadero y de nueva apertura, a petición de don José López Camín y otros. La aprobación no comporta la de los estudios numéricos.

— Aprobar pliego de bases que han de regir en el concurso de redacción de proyecto y ejecución de las obras del puente sobre el Canal Imperial de Aragón, en la prolongación de la avenida de San José.

— Reiterar a la empresa SAICA las condiciones de la aprobación inicial del proyecto de colector exterior al río Ebro, con ampliación de las que se obran en el expediente 47.433-86.

— Quedar enterado del fallo de la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo en recurso interpuesto por don Alfredo Torres Martínez, sobre expropiación de terrenos en barrio de las Fuentes, polígonos 9 y 10, y comparecer ante el Tribunal Supremo como apelantes en la parte relativa a la fijación de intereses por demora.

— Quedar enterado del fallo de la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo en recurso promovido por don Jesús-Juan Carcavilla Lahera, sobre requerimiento por el Ayuntamiento al actor de cesión gratuita de terreno en calle del Prado, y comparecer como apelados ante la Sala IV del Tribunal Supremo.

— Adquirir por expropiación en fase de avenencia porción de terreno procedente de finca propiedad de don Alfredo Abadía y otra, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-puente de las Fuentes.

— Adquirir por expropiación en fase de avenencia porción de terreno procedente de la finca sita en polígono 68, parcela 5, propiedad de doña Mercedes Cartiel Marín y otros, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-puente de las Fuentes.

— Adquirir por expropiación en fase de avenencia tres porciones de terreno procedentes de las fincas Z-05-52-28-013, 011 y 010, afectadas por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-puente de las Fuentes.

— Adquirir por expropiación en fase de avenencia la finca propiedad de Inmobiliaria Santa Isabel, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-puente de las Fuentes. Debe indicarse si el suelo puede estar incluido en obligaciones derivadas de actuación aislada.

— Consignar en la Caja General de Depósitos la cantidad de 8.160 pesetas a favor de Manufacturas Aragonesas del Papel, S. A., para responder de la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto afectado por el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 1 del Polo Industrial.

— Consignar en la Caja General de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas a favor de don Miguel Júlvez Pascual para responder de la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto afectado por el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 1.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Aprobar certificación núm. 3 de liquidación por obras de paso para peatones en vía Hispanidad con calle Océano Atlántico.

— Adjudicar a la empresa Dragados y Construcciones, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de derribo y cerramiento de edificio sito en el cuartel de San Agustín.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder a don José-Esteban Soler Fernando licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Brazal, 8-10, del barrio de Villamayor.

— Aceptar la renuncia formulada por don Francisco Montañés Gracia respecto de la licencia urbanística concedida para acondicionar local sito en calle Coso, 105, destinado a bar, y devolver el 75 % de las tasas satisfechas por dicho concepto.

— Estimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Anjó, S. A., contra resolución del Consejo de Gerencia, en expediente 519.539-85.

— Estimar recurso de reposición interpuesto por Edificios Verona, contra resolución del Consejo de Gerencia, para edificar en polígono Universidad, manzana UV2-B.

**Expedientes para posterior aprobación
por el Ayuntamiento Pleno**

Aprobar inicialmente proyecto de supresión de paso a nivel guardado en el punto kilométrico 7,042 de la línea Zaragoza-Barcelona, en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

Por último, el Consejo acuerda no celebrar sesión el próximo miércoles, día 9 de abril, debido a la ausencia de los señores gerente y Berges, delegando en el Ilmo. señor alcalde las funciones propias del Consejo para casos de urgencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12.40 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 31.070

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, siendo las 9.45 horas, en la sala consistorial y con asistencia de los siguientes señores: don Mariano Berges Andrés, don José Grasa Alvarez y don Antonio Higuera Arnal, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente de Urbanismo; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don José-Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Luis García Nieto, don Santiago Vallés Cortés y don Manuel Serrano Bonafonte.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 13 y 19 de marzo, sin que se presentasen modificaciones o alegaciones a las mismas.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo
Servicio de Licencias**

Conceder a INZARSA licencia de obras para la construcción de veintisiete viviendas, locales y sótanos en calle Monasterio San Martín de Cillas, parcela 4.

— Conceder a don Fernando Laborda Mareca licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en camino de la Ribera, del barrio de Garrapinillos.

— Conceder a don José Alén Sánchez licencia de obras para redistribución de tabiquería interior y sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar sita en calle Diego Fecet, 43.

— Conceder a don Fermín Lozano Jardiel licencia de obras para rehabilitación parcial de la vivienda sita en calle Virgen del Pueyo, 1, del barrio de Villamayor.

— Conceder a don Francisco García Moreno licencia de obras para construcción de nave agrícola en camino Herederos, del barrio de Movera.

— Conceder a la empresa Actividades Mercantiles Ebro, S. A., licencia de obras para la construcción de cincuenta y cuatro viviendas y locales en Alcalde Gómez Laguna, sin número, del polígono Universidad, UV-1-D, bloque 5-6.

— Conceder a la Comunidad de propietarios de la calle Antonio Cánovas, 23-29, y calle Carmen, 22, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de sus sótanos, destinados a estacionamientos.

— Conceder a doña Mercedes Molina Albi licencia de obras para legalización de las realizadas en local sito en calle Marcos Zapata, 31, y aprobar proyecto de instalación para la actividad a desarrollar en el mismo.

— Conceder a ATISAE licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Biarritz, 6, destinado a oficinas.

— Conceder a doña María del Carmen Santagertrudis Castillo licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Demetrio Galán Bergua, 17, destinado a pastelería.

— Conceder a don Antonio Sancho Martínez licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Poeta León Felipe, 13, local 8, destinado a almacén vinculado a local destinado a bar.

— Conceder a Técnica y Electricidad, S. A., licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Cataluña, 36-38, destinado a almacén de material eléctrico y oficinas.

— Conceder a don Alfredo Escudé Carbonell licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Laguna de Rins, núm. 3, destinado a bar-marisquería.

— Conceder a don Diego I. Guzmán Fernández y otro, licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle La Milagrosa, 3, destinado a bar. Debe dar cumplimiento a las condiciones impuestas por el Servicio de Prevención de Incendios.

— Conceder a don Luis-Miguel Rodrigo Gracia licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de San José, 45, destinado a bar.

— Conceder a don Antonio Bernal Rando licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Don Jaime I, 40, destinado a bar.

— Conceder a doña María-Paz Blasco Viana licencia de obras para acondicionamiento de local sito en plaza de Santa Marta, angular a calle Cedro, destinado a bar.

— Conceder a don José-Antonio Fatás Cabeza licencia para realizar obras de distribución de cocina y baño de la vivienda sita en calle Santa Teresa, 58, entresuelo derecha.

— Conceder a don Pedro Sánchez Garrido licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local sito en calle Predicadores, núm. 69, destinado a bar.

— Denegar a don Lorenzo Fau Oliván licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Florida, 2, destinado a comercio de alimentación.

— Denegar a don Justo Ojeda Ruiz licencia urbanística para acondicionar local sito en calle Francisco de Vitoria, 17, destinado a bar-restaurante.

— Denegar a don Melchor Prados Sanz licencia para la instalación de local sito en calle Rodrigo Rebolledo, 12, destinado a bar.

— Denegar a don Pedro Rivera Mora licencia de obras para la legalización de instalaciones realizadas en local sito en calle Doce de Octubre, 17, destinado a bar.

— Devolver a la Comunidad de propietarios del Valle de Oza cantidad por la diferencia resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en polígono Actur, manzana 8, área 14.

— Devolver a Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., importe ingresado indebidamente por el concepto de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Río Cinca y calle de nueva apertura.

— Conceder a don Pedro Gil Giménez licencia de obras para la reforma de escalera e instalación de ascensor, y rehabilitación de ocho viviendas en calle Hilarión Eslava, 14.

— Conceder a don Fernando Ostáriz Adelantado licencia de obras para la construcción de edificio de tres plantas en plaza Zapatero, del barrio de Montañana. El acceso rodado al interior del edificio deberá realizarse sin efectuar maniobras en la vía pública.

— Conceder a don Ernesto Lázaro Abadía licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 78.

— Conceder a don Emilio Fernando Buenacasa licencia de obras para rehabilitación de edificio en Coso, 97.

— Conceder a doña Ramona Amador Rodríguez licencia para legalización de planta alzada destinada a vivienda, sita en calle Extremadura, 5, del barrio de Casetas.

— Conceder a don Félix Lacosta Julián licencia de obras para la construcción de local anexo a vivienda en avenida de la Jota, 51.

— Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo seguido en la solicitud de licencia de obras para la construcción de treinta y ocho viviendas unifamiliares de protección oficial y aparcamientos a Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S. A.

— Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo seguido en la solicitud de licencia de obras para reforma de la central térmica en la Facultad de Medicina, Universidad de Zaragoza. Se da traslado al Servicio de Medio Ambiente para su análisis.

— Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo seguido en la solicitud de licencia de obras para construcción de cubierto agrícola y cercado interior en el barrio de Miralbueno, "La Mangranera", solicitado por don Miguel Braulio Blasco.

— Estimar recurso de reposición interpuesto contra el punto primero-cuarto por VEHICASA, relativo a la concesión de licencia de obras para la construcción de naves industriales en carretera de Logroño, kilómetro 9,700. Deberá ejecutar la urbanización que determine el futuro planeamiento en la parte correspondiente.

— Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Amaro Crespo Díaz contra acuerdo denegatorio de licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Embarcadero, 34, para destinarlo a bar.

— Conceder a doña Elena Gracia Vaquero licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Casa Jiménez, 8, principal izquierda, destinado a centro de estudios.

— Conceder a la empresa Actividades Mercantiles Recreativas e Industriales de Zaragoza, S. A., licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Capitán Pina, 5, esquina a calle Graus, destinado a bar.

— Conceder a doña Esperanza Lacasta Zabalza licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Milagrosa, 20, destinado a bar. Deberá cumplir lo dispuesto sobre instalaciones interiores de fontanería.

— Conceder a doña Elvira Alfaro Zubero licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle García Lorca, 3, destinado a comercio de confección.

— Conceder a hermanos Rojo licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Almozara, 7, destinado a carnicería.

— Conceder a don Octavio Blasco Rodrigo licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Lapuyade, 2, destinado a perfumería.

— Conceder a don José-Luis Cubero Remón licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo Sagasta, 41, destinado a salón de belleza.

— Conceder a don Rafael Malenco del Barco licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo Cuéllar, 23 al 27, destinado a bar.

— Conceder a doña Rosa I. Arribas Montes licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Cuarta Avenida, 36, destinado a la venta de frutos.

— Conceder a Golomar, S. A., licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Don Jaime I, 28, destinado a salón de juegos recreativos.

— Conceder a doña Consuelo Vázquez Millares licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Lagasca, 7, destinado a peluquería.

— Conceder a doña María-Pilar Blasco Bounamisis licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Raquel Meller, 2, destinado a bar.

— Aceptar de la CAZAR renuncia respecto de la licencia otorgada para acondicionamiento de local sito en calle Latassa, 27, angular a calle San Juan de la Cruz.

— Denegar a don Vicente Muñoz Hernández licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida César Augusto, 67-69, destinado a bar.

— Denegar a don Jesús Cea Martín licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Santa Isabel, 3, destinado a bar.

— Denegar a doña María D. Silva Hinchado licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Santa Inés, 2, destinado a peluquería de señoras.

— Denegar a don Vicente Palomar Macián licencia para acondicionamiento de local sito en calle Sixto Celorrio, 40.

— Denegar a doña Esther Galdeano Naya licencia para acondicionamiento de local sito en calle Salvador Allende, 1, destinado a bar.

— Denegar a don Jesús A. Gil Gotor licencia para acondicionamiento de local sito en calle San Félix, 4, destinado a bar.

— Denegar a don Manuel Chacón Fernández licencia para acondicionamiento de local sito en calle Monasterio Santa Clara, 3, destinado a bar.

— Denegar a don Jesús Borrajo Nicolau licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Juan José Rivas, 7, destinado a bar.

— Denegar a doña Begoña Lamba Lanuza licencia para acondicionamiento de local sito en calle Torrejón, 4-6, destinado a bar.

— Denegar a don Francisco-Javier Sánchez Otero licencia para acondicionamiento de local sito en calle Brazato, 2, destinado a bar.

— Denegar a FERRISA licencia para acondicionamiento de local sito en calle Monasterio de Silos, 6, destinado a exposición de automóviles, oficinas y talleres de carrocerías.

— Denegar a don Gregorio Grasa Castán licencia para acondicionamiento de local sito en calle Italia, 53, destinado a bar.

— Denegar a don Antonio Tomás Herrero licencia para acondicionamiento de local sito en calle Torres Quevedo, 17-19, destinado a bar.

— Denegar a doña María Lorenzo Rueda licencia para acondicionamiento de local sito en calle Lausana, 4, local 2, destinado a bar.

— Denegar a don Carlos Toha Paniza licencia para acondicionamiento de local sito en calle Luis Vives, 4, destinado a bar.

— Denegar a don Francisco Luño Palacios licencia para acondicionamiento de local sito en paseo Fernando el Católico, 50, destinado a venta de bebidas.

— Cancelar y devolver a don Ignacio Rubio Martín aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a construcción sita en urbanización "El Zorongo", parcela 256.

— Cancelar y devolver a don Francisco Artal Paracuellos aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en avenida Compromiso de Caspe, angular a calle Jorge Cocci.

— Cancelar y devolver a don Rigoberto Cervero Hernández aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificación sita en urbanización "El Zorongo", parcela 278.

— Cancelar y devolver a don Pedro Giménez Gracia aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en calle Agustín, 22.

— Cancelar y devolver a la Comunidad de propietarios "Las Adelfas" aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en paseo Renovales y calle Arzobispo Morcillo.

— Cancelar y devolver a doña María D. Lafuente de Orte y otro aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la

tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en urbanización "El Zorongo", parcela 378.

— Devolver a don Felipe Gracia Planas cantidad por la diferencia resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle María Guerrero, 25, angular a calle Alava.

— Devolver a don Miguel Pascual Perales cantidad por la diferencia resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en carretera de Logroño, 20.

— Devolver a doña María C. Borobia Palacios cantidad por la diferencia resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Maestro Estremiana, 20.

— Devolver a Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S. A., cantidad por la diferencia resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Monasterio de Alahón, 1-3.

— Devolver a PECSA cantidad por la diferencia resultante de la liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Quinto de Ebro, 3-5.

— Devolver a la Comunidad de condueños "Monzalbarba 2" cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle San Miguel, angular a calle Santa Ana, del barrio de Monzalbarba.

— Devolver a Construcciones Robres Izquierdo, S. A., cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Doña Blanca de Navarra, angular a calle Sarasate, 20.

— Devolver a don Luis Gayo Ramos cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en urbanización "El Zorongo", parcela 281.

— Devolver a don Alfredo Valero Serano cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Castilla, 4-8.

— Devolver a Sistest, S. A., cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Cortés de Aragón, núm. 3.

— Devolver a la Sociedad Promotora de Mercados y Galerías cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en Actur, parcela 26, área 13, casa C.

— Devolver a la Comunidad de vía Hispanidad, 61, cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en vía Hispanidad, 61.

— Devolver a don Jaime Ena Oto cantidad por la diferencia resultante de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Coruña, 59-61.

— Devolver a la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Victoria Martínez" cantidad por la diferencia resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Roger de Flor, 8-10.

— Devolver a don Alfonso Zapata García cantidad por la diferencia resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calles Sirio y Pléyades.

— Devolver a don Manuel Castillo Balduz cantidad por la diferencia resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en avenida de Navarra, 50, calle Alagón y calle Santa Orosia, 39.

— Devolver a la empresa Promoción de Viviendas Aragonesas cantidad por la diferencia resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio sito en avenida de Madrid, número 214.

— Devolver a doña María L. Gracia Miñana y otro cantidad abonada en concepto de derechos provisionales de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle General Suevo, 39.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción a don José A. García Rodríguez por las obras de reforma de local sito en paseo Echegaray y Caballero, 4-6.

— Incoar expediente de sanción a don Alfonso Quesada García por las obras de reforma de local sito en calle Monasterio de Santa Catalina, 10, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a doña Carmen Velasco Martínez por las obras de reforma de local sito en calle Zurita, 15, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a doña Rosa Gómez Tomás licencia para acondicionamiento de local sito en calle Argualas, 2, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a PRODISA por la construcción de cubierta en nave sita en calle peatonal, entre las calles Batalla de Lepanto y Cardenal Cisneros, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Esteban Valtueña Ramos por las obras de reforma de local sito en calle Mayor, 57, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a doña Teresa Lázaro González por las obras de reforma de local sito en calle Marquina, 9, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Lorenzo García Porro por las obras de reforma de local sito en avenida Tenor Fleta, 26, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Francisco Ríos Valle por las obras de reforma de local sito en calle Predicadores, 65, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Manuel Chacón Fernández por las obras de reforma de local sito en calle Batalla de Lepanto, 57, sin licencia.

— Incoar expediente de sanción a don Alfonso Fernández por las obras de reforma de local en calle Don Jaime I, 34, duplicado, sin licencia, reiterando su legalización.

— Incoar expediente de sanción a doña Concepción Fernández por las obras de reforma de local en calle Julián Sanz Ibáñez, 60, sin licencia, reiterando su legalización.

— Incoar expediente de sanción a don César Torrijo Gallona por las obras de reforma de local sito en calle Cánovas, 2, sin licencia, reiterando su legalización.

— Incoar expediente de sanción a doña María-Rosa Carreras Serrano por las obras de reforma de local sito en calle Monasterio de Siresa, 7, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a FLASP por las obras de reforma de fachada en local sito en paseo de Teruel, 19, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a doña María-Victoria Aguacil Garrido por las obras de reforma de local sito en calle Laguna Azorín, 2, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Manuel Pérez Remacha por las obras de reforma de local sito en paseo Damas, 17, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Jaime Muixi Ricart por las obras de reforma de local sito en calle General Sueiro, 18, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Carlos Calvo Cabello por las obras de reforma de local sito en calle Predicadores, 67, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Manuel Valero Lozano por las obras de reforma de local en Coso, 148, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don José Luna López por las obras de reforma de local sito en avenida de Cataluña, 298, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a doña Miguela Pérez Campillo por las obras de reforma de local sito en paseo María Agustín, 15, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Pablo Aznar Ibáñez por las obras de reforma de local sito en calle General Sueiro, 29, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Julio Ciriano Hernández por las obras realizadas para cubrimiento de patio en calle Prudencio, 36, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Bartolomé Corte Armentero por las obras de reforma de local sito en Actur, área 13, parcela 12, bloque 3, sin licencia, ordenando su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Antonio Alvarez Lozano por las obras de construcción de casa en camino del Abejar, del barrio de Garrapinitos, sin licencia (denegada), ordenando su demolición.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder a don Felipe Gracia Planas licencia de obras para la demolición de edificio sito en calle San Roque, 28.

— Conceder a don Antonio Tesán López licencia de obras para el derribo de la finca sita en camino de Miraflores, sin número.

— Declarar terminada sin resultado la fase de avenencia que se ha dado en el expediente de indemnización por expropiación, relativo a la finca catastral Z-08.57-21-009 de esta ciudad.

— Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Julia Monfort Monfort y otros, correspondiente al justiprecio por expropiación de un terreno afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza.

— Dar por terminada la fase de presentación de hoja de aprecio por la propiedad de un terreno afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-puente de las Fuentes.

— Contestar a don Alfonso Asensio Beltrán que, de momento, no es posible acceder a su oferta de terrenos de su propiedad sitos en calle Junco, polígono 16.

— Rechazar hoja de aprecio formulada por don Antonio Royo Días y otros, correspondiente al justiprecio por expropiación de dos terrenos afectados por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-puente de las Fuentes.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo relativa a las obras de instalación de alumbrado público en calles Predicadores, Santa Lucía y Doctor Celma.

— Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo relativa a las obras de pavimentación de acera en barrio de Movera.

— Quedar enterado de la aprobación del acta de replanteo relativa a las obras de instalación de alumbrado en calle Santa Teresa de Jesús.

Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Gobierno

Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado en zona verde del polígono 22.

— Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado en diversas calles del barrio de las Fuentes.

— Autorizar la utilización a precario, por el colegio público "Cervantes", del terreno comprendido entre el cuartel de Palafox y polígono Romareda como campo de deportes.

— Adjudicar a Construcciones y Contratas, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de variación del trazado de la red de abastecimiento en terrenos destinados al emplazamiento del grupo de formación profesional en polígono 40.

— Adjudicar a don Gonzalo Ausejo Napal la ejecución de las obras de urbanización de calle Loarre, entre las calles Fray Julián Garcés y J. Bel, y renovación parcial de aceras en calles Sos, Parque y Loarre.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Junta de compensación "Arrabal-Zalfonada", contra resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de diciembre de 1985.

— Devolver a don José Castellón Pallaruelo aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en camino de las Torres, 49.

— Recibir provisionalmente las obras de señalización vertical de las áreas 9, 11, 12 y 13 de la Actur-puente de Santiago, a petición de la Junta de compensación "Rey Fernando de Aragón".

— Recibir provisionalmente las obras de accesos rodados a parcelas de las áreas 9, 11 y 13 de la Actur-puente de Santiago, a petición de la Junta de compensación "Rey Fernando de Aragón".

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en calle Rebojería, plaza de la Rebojería y calle del Río, adjudicando las mismas a la empresa que se cita.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de remodelación de aceras en calle Arzobispo Doménech, entre Gran Vía y calle Lagasca, adjudicando dichas obras a la empresa que se cita.

— Estimar la petición del arzobispado de Zaragoza y llevar a cabo la expropiación de la finca catastral Z-03-09-36-005, por estar destinada a equipamiento religioso.

— Rectificar el proyecto de pavimentación e instalación de servicios en las prolongaciones de las calles Isla Formentera y San Fe, y estimar la petición de Filtros Mann, S. A., dejando sin efecto el acuerdo plenario de 26 de febrero de 1985 sobre expropiación de dos porciones de terreno procedentes de la finca registral núm. 9.989 de las calles Santa Fe e Isla Formentera. Debe decirse: Dejar sin efecto el proyecto de pavimentación...

— Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de señalización horizontal en calle Violante de Hungría y adjudicar la ejecución de las mismas a la empresa que figura en el dictamen.

— Aprobar el desglose parcial del proyecto de urbanización del Plan especial del barrio de la Bozada, en la parte correspondiente a la zona intensiva, relativo a los servicios de pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado, canalizaciones telefónicas, alumbrado público y zonas verdes, y adjudicar la ejecución de las mismas a la empresa que figura en el expediente.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo

Conceder a la Junta de compensación del polígono Universidad licencia de obras para la demolición de los edificios industriales de la manzana UV-2-B del polígono Universidad. Se admite la situación actual de abastecimiento de agua, si bien la solución definitiva deberá ser resuelta conforme establezca Vialidad y Aguas. Asimismo, debe completarse la urbanización de aceras y servicios.

— Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de edificio de dieciséis viviendas, locales y garajes en el polígono 10, manzana 10, a petición de don Alfonso de Miguel y otro.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Aceptar el fallo de la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, en recurso promovido por Promociones Inmobiliarias Formax, S. A., contra resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía, sobre orden de efectuar determinadas reparaciones en calle San Andrés, esquina a calle Verónica, y comparecer como apelados ante la Sala IV del Tribunal Supremo.

Fuera del orden del día, se acuerda celebrar el próximo Consejo de Gerencia el jueves, día 24, a las 11.00 horas, por ser el miércoles, 23, día de San Jorge.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.50 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 31.779

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 379 de 1986, promovido por el procurador señor Puerto Guillén, en nombre de don Jesús Abad Camarero, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 30 de enero de 1986 (expediente 1.962 de 1984), que desestima el recurso de alzada interpuesto por el demandante contra resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de 10 de abril de 1985, que estimó en parte la petición del interesado, en reclamación de cantidad, como trabajador que fue de Industrial Aceitera de Caspe, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de abril de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 32.956

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 390 de 1986, promovido por la procuradora doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre de Construcciones Julián Torres, S. L., contra resoluciones de 14 de febrero de 1986 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, dictadas en los recursos números 42, 121, 191 y 200 de 1985, denegatorias de la petición de la actora de que se anulasen y le fueran devueltos los importes de las retenciones del impuesto de tráfico de empresas practicadas por la Diputación Provincial de Zaragoza en las cartas de pago de 24 de enero, 6 de febrero, 8 de marzo y 17 de abril de 1985, relativas al libramiento de las certificaciones de obras números 4, 5, 6 y 7, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 32.957

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 391 de 1986, promovido por la procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro, en nombre de don Enrique Baile Velázquez y don Francisco-Manuel Mallo Dopico, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 14 de marzo de 1986, que desestima el recurso de alzada formulado por los actores contra la resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo de 15 de abril de 1985, en expediente 203 de 1985, sobre indemnización y salarios, como trabajadores que fueron de Radio Televisión De Wald, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 33.776

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 249. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: Don Constancio Díez Forníes, don Joaquín Cereceda Marquín y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Jesús Báguena Serrano, mayor de edad, casado, metalúrgico y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don José Ignacio de San Pío Sierra y asistido del letrado don Antonio Puertas Mallou, y de la otra y como demandados, Geplasmetal, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Leopoldo de la Serna Galdámez y don Julio Ungil Sanz, mayor de edad, casado y administrativo; don Jesús Malo Guillemén, mayor de edad, casado y forjador; don Ramiro Gil Peña, mayor de edad, casado y mecánico; don Juan Carramiñana Lavega, mayor de edad, soltero y tornero; don Juan-Antonio Serrano Badenas, mayor de edad y casado; don Jesús Giraldo Vilanova, mayor de edad, casado y soldador, y don Fernando Tello Ibáñez, mayor de edad, soltero y especialista del metal, todos ellos vecinos de Zaragoza y declarados rebeldes; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada personada contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana dictó el Juzgado del que proceden, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Geplasmetal, S. A., contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, con condena al apelante al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación: don Julio Ungil Sanz, don Jesús Malo Guillemén, don Ramiro Gil Peña, don Juan Carramiñana Lavega, don Juan-Antonio Serrano Badenas, don Jesús Giraldo Vilanova y don Fernando Tello Ibáñez, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Núm. 29.631

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza, en incidente de tercería de dominio, promovida por Promotora Inmobiliaria Cantabro-Pirenaica, S. A. (PROCANSA), representada por el procurador señor Puerto Guillén, contra Banco de Bilbao, S. A., y don Javier Cajal Navarro, siendo la cuantía la de 1.600.000 pesetas, dimanante dicha tercería de dominio de autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 179 de 1983, instados por Banco de Bilbao, S. A., contra don Javier Cajal Navarro, en reclamación de la cantidad de 1.652.128 pesetas de principal y costas, ha dictado en el día de la fecha resolución, a instancia de la parte promovente, por la que ha acordado se emplazase al codemandado don Javier Cajal Navarro para que en el término de diez días comparezca en este incidente, a fin de que pueda conferirsele traslado de la demanda, apercibiéndole de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se seguirá el incidente en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al codemandado don Javier Cajal Navarro, a los efectos, término y apercibimientos legales acordados, que quedan expresados, expido y firmo la presente cédula de emplazamiento en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.094

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 337 de 1986 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de don Casto Abad Ortega, por óbito de don Teodoro Abad Ortega, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Rueda de Jalón (Zaragoza), domiciliado y fallecido en Zaragoza el día 29 de enero de 1986, en estado de soltero, y en el que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Casto y doña Rosa-Fabiola Abad

Ortega, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 32.580**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 96 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Antonio Ruiz de la Torre Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, y don José-Luis Gaudio Malo, con fecha 17 de marzo de 1986 se declaró embargado como de la propiedad del demandado don Antonio Ruiz de la Torre Muñoz el vehículo "Renault-12", matrícula Z-2223-E, y los saldos que pueda tener en cuentas corrientes, libretas de ahorro y de otro tipo en la citada Caja, habiéndose acordado con esta fecha se notifique a la esposa del demandado, doña Pilar Martínez Soler, la existencia del procedimiento y embargo practicado.

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Martínez Soler, se extiende el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 34.089**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de dominio tramitada en este Juzgado con el número 1.254 de 1982 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de tercería de dominio tramitado por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, con el número 1.254 de 1982, a instancia de don Pedro Luna López, mayor de edad, con domicilio en calle Hernando de la Cruz, 650, y Ulloa, de Quito (Salvador), representado por el procurador don Miguel Magro de Frías y dirigido por el abogado don Enrique Oliveros Juste, contra el Banco Guipuzcoano, S. A., de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el abogado don Luis Márquez Bernardo, y contra don Adolfo Olloqui Arnedo, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en paseo de Sagasta, 72, sexto D; don Jacinto Olloqui Arellano, mayor de edad, de la misma vecindad, con domicilio en paseo Independencia, 32, y Continental de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, con domicilio en paseo de la Castellana, 128, noveno, de Madrid, declarados en rebeldía, sobre reivindicación de una finca, y...

Fallo: Se desestima la tercería de dominio a que se refiere la demanda presentada por don Pedro Luna López, absolviendo de la misma a los demandados Banco Guipuzcoano, S. A., personado, y a los que se encuentran en rebeldía don Adolfo Olloqui Arnedo, don Jacinto Olloqui Arellano y Continental de Comercio Exterior, S. A., con imposición de las costas, por razón del vencimiento, a la parte actora.

Firme esta resolución, llévase testimonio a las actuaciones principales para acordar allí lo que proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Para notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 34.709**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.428 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, que litiga de pobre, por óbito de don Antonio Melero Soriano, hijo de José y de Catalina, natural de Yecla (Murcia), fallecido en Zaragoza, en el Hospital Provincial, el día 9 de junio de 1981, en estado de viudo de doña Aquilina-Concepción López Ginés, sin descendencia, en la que solicita ser declarado heredero el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de esta ciudad, por lo que, haciéndolo público, se llama por tercera y última vez a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 34.096**

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.738 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Manuel Gómez Escourido y doña Olga García de la Torre, en reclamación de 202.781 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado en acta de tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada en esta fecha, que se haga saber que por el bien objeto de venta, que consta en los edictos anunciándola y que es la finca registral número 26.214 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 100.000 pesetas, a fin de que los demandados, a quienes se comunica dicha oferta, puedan en el término de nueve días pagar a la ejecutante librando el bien inmueble o presentar persona que mejore la postura, haciendo el oportuno depósito del 20 % de la tasación, apercibiéndoles que, en caso contrario, se aprobará el remate en favor de la actora.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 34.703**

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.098 de 1985-C, a instancia de Dúmpfer, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Enrique Aupi Miró, con domicilio en Las Torres de Cotilla (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una escopeta "Vereta", de calibre 22, con número 24.848; tasada en 60.000 pesetas.

2. Una escopeta "FN", de calibre 20, con número 28.201; tasada en 25.000 pesetas.

3. Un rifle "SB", de calibre 300; tasado en 40.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Land Rover", modelo 109, con motor diesel, reparado recientemente, con matrícula MU-7186-G; tasado en 225.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 32.563**

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 375 de 1985, a instancia de Inmuebles y Edificios Kadin, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Roberto Montagut Nadal y otros, con domicilio en Sariñena (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Instalación "Lorev-Minato", tipo 117, "Se-Mixte", para la producción de bloques y bovedillas-losas. Componentes:

Una prensa fija 117, "Se-Mixte". Un dispositivo de cepilladura y limpiado del producto. Un cargador para ascensor, tipo "Mixte". Un ascensor a ocho pisos (400 metros entre pisos para dieciséis bandejas). Tres mil doscientas bandejas de desmoldeo, de medidas 1.300 × 720 × 45 milímetros. Una central volumétrica "Lorev-Omu-550". Una instalación eléctrica para dos mezcladoras, con dos programadores automáticos, más un programa. Un dosificador de agua-cemento para dos, más un programa. Una mezcladora planetaria de régimen forzado "Lorev-750-C. B.", serie "Nueva Diamante". Una plataforma y escala de 4 metros. Una instalación oleodinámica para cuatro accionamientos, con electroválvulas. Un sinfín de dos bocas, de 5 metros. Una cinta suplementaria para alimentación de cubeta. Un suplemento para cinta de doble sentido de la marcha, para la central "Omu-5-50". Un equipo para la fluidificación (sin compresor), para el silo de cemento. Un descensor a ocho pisos. Un equipo automático de regreso de bandejas a prensa. Un equipo automático apilado, 4:12 productos. Un transportador de hojas para con o sin palets. Un carro automático (transportadora y jirafa) para el servicio de celdas, totalmente automático. Un equipo de raíles carro transportador. Un equipo de raíles carro jirafa. Una sonda de solicitud de materia amasada. Un juego de carriles y platos de hierro para vías del carro transportador, suplemento para siete celdas a ocho pisos. Un juego de carriles y plato de hierro para vías del carro jirafa, suplemento para siete celdas a ocho pisos. Un silo de cemento para 50 toneladas. Una cinta de elevación móvil. Un compresor. Siete moldes para bloques. Cuatro moldes para bovedillas. Un molde para losas. Un molde para rejillas. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Estación de hormigonado, compuesta de:

Una instalación "Oru", de hormigonado "BT-1040", con cinta de 6 por 0,70. Dos radios rascantes, 8'30 hidráulico "TN". Un pulsador de mando a distancia y cuentaciclós. Un silo de 50 toneladas. Una mezcladora "Lorev-750-C. B.", serie "Diamante". Una plataforma circular, con escalera de 5 metros. Dos salidas suplementarias. Un cuentalitros manual, para agua. Dos silos recogida mezcla, boca de lobo. Una centralita para tres accionamientos. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Instalaciones para fabricación de jácenas, compuestas de:

Tres pistas jácenas de 38,26 metros, con instalación completa de anclajes, soportes y soleras. Dos moldes encofrado jácenas, de 13 metros. Dos moldes encofrado jácenas, de 19 metros. Un conjunto hidráulico para tensar jácenas, compuesto de central, émbolo, terminales, gatos hidráulicos y provingrines, de 35 toneladas, número 3918. Cuatro pistas jácenas de 28 metros, con instalación completa de anclajes, soportes, separadores, soleras y moldes encofrado para una pista. Tres mesas vibrantes para semiviga armada. Once moldes metálicos para rejillas. Una cizalla eléctrica, marca "Alba-C. M. R.-30". Una dobladora eléctrica para hierro, marca "Alba D. A. R.-30". Una dobladora eléctrica para estribos, marca "Villagrasa". Un aerolift, aparato elevación por vacío, tipo 20-D. K. Una carretilla "Fenwick", a baterías, con cargador. Dos carretillas "Caterpillar", diesel, con piezas para bloques. Una grúa "Hiab", modelo 1560. Una grúa "Hiab", modelo 550. Un juego de pinzas para carretilla, marca "Bolzoni". Dos silos para cemento, de 25 toneladas. Una prensa pruebas resistencia, para 100 toneladas. Valorado en 700.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora marca "Sharfax"; valorada en 75.000 pesetas.
5. Cinco aparatos acondicionadores de aire; en 125.000 pesetas.
6. Seis archivadores metálicos, de oficina; en 36.000 pesetas.
7. Setenta y cinco armarios roperos; en 100.000 pesetas.
8. Cuatro estanterías metálicas; en 10.000 pesetas.
9. Seis lámparas de sobremesa; en 6.000 pesetas.
10. Un mueble-librería de madera, de 200 × 207 centímetros; en 25.000 pesetas.
11. Un mueble-librería de madera; en 25.000 pesetas.
12. Dos mesas de dibujo; en 20.000 pesetas.
13. Once mesas de despacho; en 110.000 pesetas.
14. Cuatro mesas metálicas de mecanografía; en 5.000 pesetas.
15. Once papeleras; en 2.000 pesetas.
16. Once radiadores de calefacción; en 22.000 pesetas.
17. Cuatro placas eléctricas, marca "Fagor"; en 8.000 pesetas.
18. Tres tresillos (seis butacas y tres sofás); en 40.000 pesetas.
19. Catorce sillas y sillones metálicos para oficina; en 20.000 pesetas.
20. Dos persianas "Louverhape-Bige", para interior ventanas oficina; en 2.000 pesetas.
21. Siete persianas "Gradulux", para interior ventanas oficina; en 7.000 pesetas.
22. Una tolva hidráulica para carretilla; en 25.000 pesetas.
23. Existencias: Trece mil trescientos treinta y ocho metros de vigueta T-18-20-22 y armada; trescientos setenta y tres metros de jácena T-30-32-35-40-50 y armada; cuatro jácenas puente, de 19,06 metros; cinco pórticos,

dos semipórticos, veintisiete encaballadas y doscientos setenta y dos comederos, de 1 metro, de aleta desigual; en 200.000 pesetas.

24. Un camión-grúa marca "Barreiros", matrícula HU-9079-A, en funcionamiento; en 400.000 pesetas.

25. Un camión marca "Ebro", matrícula HU-0877-A, en funcionamiento; en 250.000 pesetas.

26. Una furgoneta mixta, marca "Sava", modelo J-4, con matrícula HU-2395-C, en funcionamiento; en 190.000 pesetas.

27. Un autobús marca "Barreiros", matrícula HU-9449-A, en funcionamiento; en 450.000 pesetas.

28. Un camión-grúa marca "Barreiros", matrícula HU-2093-B, en funcionamiento; en 500.000 pesetas.

29. Un camión basculante, marca "Barreiros", matrícula HU-7603-A, en funcionamiento; en 400.000 pesetas.

30. Un camión basculante, marca "Barreiros", matrícula HU-4734-A, en funcionamiento; en 400.000 pesetas.

31. Un camión volquete, con grúa, marca "Barreiros", con matrícula HU-37.155, en funcionamiento; en 150.000 pesetas.

32. Cuatro archivadores "Clen"; en 20.000 pesetas.

33. Cuatro armarios metálicos; en 20.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Solar sito en término de Sariñena, en la partida "Saso Verde", con frente a la carretera de Huesca, en el que se halla construida una fábrica de pretensados y materiales para la construcción, compuesta de diversas naves, varias de ellas adosadas entre sí, con edificio de una sola planta para oficinas, además de dos transformadores de 9 y 15 metros cuadrados y muelle de carga y descarga, dedicándose el resto del solar que rodea las edificaciones, con una superficie de 3 hectáreas 57 áreas 89 centiáreas, a almacenamiento de materiales. Finca registral núm. 7.456, tomo 337, folio 73. Valorado en 66.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en la primera planta alzada, en la parte izquierda mirando desde la fachada, de un edificio sito en término de Sariñena, en la avenida de Huesca, sin número. Tiene como anejo un local en planta baja de 11 metros cuadrados, midiendo la vivienda 198,30 metros cuadrados útiles y teniendo una cuota del 40 %. Finca núm. 6.647, tomo 342, folio 59. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Total, 84.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

Núm. 33.480

El Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 464 de 1985-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Manuel Mancha Calzada y otros, sobre reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha, tengo acordado requerir a dicho codemandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble que en su día le fue embargada casa sita en calle Oriente, de Brea de Aragón, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado en dicho codemandado expido la presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.704

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 552 de 1984-B, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandados Pilar Casaus Camero, Luis Gracia Casaus, Alberto Gracia López y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes (dos octavas partes en plena propiedad de Pilar Casaus Camero y una octava parte en nuda propiedad de Luis Gracia Casaus):

1. Local de 194 metros cuadrados, en la planta baja de la casa sita en la calle San Luis, sin número, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.174 del Registro de la Propiedad núm. 1, folio 89, libro 955, finca 42.978. Valoradas dichas participaciones en 725.000 pesetas.

2. Local de 111,50 metros cuadrados, sito en la calle San Luis, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, libro 1.181, folio 117, finca 58.371. Valoradas dichas participaciones en 400.000 pesetas.

3. Local de 111,50 metros cuadrados, en la calle San Luis, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, libro 1.161, folio 121, finca 58.373. Valoradas dichas participaciones en 400.000 pesetas.

4. Local de 192 metros cuadrados, en la planta baja de casa sita en la prolongación de la calle Pastor (hoy calle Luis Braille, sin número). Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.174, folio 83, libro 955, finca 42.974. Valoradas dichas participaciones en 1.000.000 de pesetas.

5. Local de 109 metros cuadrados, sito en planta baja de la calle Luis Braille, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 105, libro 1.161, finca 58.363. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

6. Local en planta baja, de 109 metros cuadrados, sito en la calle Luis Braille, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 108, libro 1.161, finca 58.365. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

7. Local de 107 metros cuadrados, en planta baja de casa sita en la calle Luis Braille, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 111, libro 1.161, finca 58.367. Valoradas dichas participaciones en 570.000 pesetas.

8. Local de 107 metros cuadrados, en planta baja de casa sita en la calle Luis Braille, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 114, finca 58.369, libro 1.161. Valoradas dichas participaciones en 570.000 pesetas.

9. Local de 109 metros cuadrados, sito en planta baja de casa sita en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, libro 1.161, folio 123, finca 58.375. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

10. Local de 109 metros cuadrados, en planta baja de la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 126, libro 1.161, finca 58.377. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

11. Local de 102,50 metros cuadrados, en planta baja de casa sita en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 129, libro 1.161, finca 58.379. Valoradas dichas participaciones en 500.000 pesetas.

12. Local de 102,50 metros cuadrados, sito en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 132, finca 58.381, libro 1.161. Valoradas dichas participaciones en 500.000 pesetas.

13. Local de 100 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, folio 138, finca 58.385, libro 1.161. Valoradas dichas participaciones en 450.000 pesetas.

14. Local de 100 metros cuadrados de superficie, en planta baja de la casa sita en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.564, libro 1.161, folio 135, finca núm. 58.383. Valoradas dichas participaciones en 450.000 pesetas.

Propiedad del demandado Alberto Gracia López:

15. Urbana núm. 1. — Local en planta sótano de la casa sita en la calle Leopoldo Romeo, núms. 18 y 20, de 1.389,44 metros cuadrados, con una cuota de participación en el total del inmueble de 5,30 %, en el que existe una participación de 1,2912 %, con el uso del aparcamiento señalado con el núm. 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3.557, folio 181, finca 92.818. Valorado en 300.000 pesetas.

16. Urbana núm. 2. — Local en planta de sótano —I de la casa núm. 3 de la calle Conde Alperche, de Zaragoza, con una participación de 6 % en el total del inmueble y con una superficie de 544 metros cuadrados, en el que existe una participación indivisa que confiere el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el núm. 56 y el cuarto trastero núm. 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3.676, folio 104, libro 1.691, finca 97.035, inscripción 58. Valorado en 400.000 pesetas.

17. Urbana núm. 2. — Local en planta de sótano —I de la casa sita en la calle Conde Alperche, núm. 5, con una cuota de participación de 6 % en el total del inmueble y una superficie de 800 metros cuadrados, en el que tiene derecho al uso exclusivo de una plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3.676, folio 153, finca 97.037, libro 1.691, inscripción 58. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 9.065.000 pesetas.

Se hace constar:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.705

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 128 de 1985-C, a instancia de F. Cancer y Cebrián, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandada Marqués, Industrias del Mueble, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, núm. 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", modelo "Comet", matrícula Z-0241-D; valorado en 300.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo "Comet", matrícula Z-3245-F; valorado en 400.000 pesetas.

Una dobladora marca "Zarca", automática, con sus correspondientes poleas y accesorios; valorada en 75.000 pesetas.

Se advierte a los efectos que en derecho proceda que los vehículos reseñados figuran en Tráfico a nombre de José Marqués Górriz, legal representante de la entidad demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 32.578

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 7-A de 1986, seguidos a instancia de la procuradora señora Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Carmen Gómez Fernández, contra don Alfonso-Miguel Carreira Fernández y doña Carmen-Victoria Cillero Blanco, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dichos demandados por su rebeldía e ignorado paradero la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 281. — En Zaragoza a 9 de abril de 1986. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía registrado al número 7-A-1986, a instancia de doña Carmen Gómez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Gijón (Asturias), calle Ave María, 21, bajos, representada por la procuradora señora Isiegas y defendida por el letrado señor Serrano Moreno, y contra don Alfonso-Miguel Carreira Fernández y doña Carmen-Victoria Cillero Blanco, mayores de edad, casados, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Blas Ubide, 26, 2.^o C, actualmente en situación procesal de rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar íntegramente a la demanda formulada por la procuradora señora Isiegas, y en nombre y representación de doña Carmen Gómez Fernández, y contra don Alfonso-Miguel Carreira Fernández y doña Carmen-Victoria Cillero Blanco, actualmente en situación procesal de rebeldía, debo condenar, como condeno, conjunta y solidariamente a dichos demandados a pagar a la actora antes indicada la cantidad de 2.780.995 pesetas, y ello con expresa imposición de costas a los indicados demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada será notificada como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada por el señor juez que la firma en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Alfonso-Miguel Carreira Fernández y doña Carmen-Victoria Cillero Blanco, por su ignorado paradero, expido la presente en la ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.476

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 41 de 1986-B, a instancia de don Emérito López Anta, representado por el procurador señor Poncel Guallar, contra su esposa, doña María-Luisa Rodríguez Murías, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Guallar, en nombre y representación de don Emérito López Anta, contra su esposa, doña María-Luisa Rodríguez Murías, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre los mismos el día 31 de diciembre de 1960, en Puzmazán, inscrito en el Registro Civil de Carballeda de Valdeorras (Orense), quedando disuelto el régimen económico matrimonial, y sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado. Para la notificación de la demandada, librense edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.634

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 529 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosa-Blanca Lapuente Alvarez, representada por el procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, contra don Alfredo Briz Tena, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de abril de 1986. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado bajo el número 529 de 1985, instados por doña Rosa-Blanca Lapuente Alvarez, mayor de edad, casada, dependiente, de esta vecindad, con domicilio en calle Comín Ros, núm. 8, segunda torre, representada por el procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén y defendida por el letrado señor Gimeno Allué, contra don Alfredo Briz Tena, con domicilio y paradero desconocido, siendo parte el ministerio fiscal por existir un hijo menor habido en el matrimonio, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, en nombre y representación de doña Rosa-Blanca Lapuente Alvarez, debo declarar, como declaro, no haber lugar a la disolución del matrimonio contraído por ésta y su esposo, don Alfredo Briz Tena, con imposición a la actora de las costas procesales causadas en esta instancia. Se dejan sin efecto las medidas provisionales acordadas por auto de 12 de febrero de 1986.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Alfredo Briz Tena, a los efectos precedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.091

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de expediente de dominio número 392 de 1986, seguido a instancia de don Felipe Moreno Bielsa, para la reanudación del tracto sucesivo de la finca que se dirá, representado dicho solicitante por la procuradora señora Vallés.

Puesto o cajón de mercadillo, numerado como 63, de unos 8,12 metros cuadrados de superficie, dedicado a la venta de pollos y con participación de la copropiedad de 0,2298 %, sito en la planta baja del bloque con entrada principal por la calle Nuestra Señora del Salz, denominado como Centro Comercial Delicias, de la ciudad de Zaragoza, y modernamente designado con el número 38 de la calle Mosén Andrés Vicente.

Citándose por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la solicitud, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**EJEA DE LOS CABALLEROS****Cédula de citación**

Núm. 34.127

En este Juzgado se sigue procedimiento de urgencia (Ley 10 de 1980), bajo el número 5 de 1986, por delito de estafa, contra Andrés Gustavo San Ignacio, cuyo último domicilio conocido lo fue en Zaragoza (barrio de Santa Isabel, parcelación Muñoz, 5.º C), hallándose hoy en paradero desconocido. Por resolución dictada en el día de la fecha, viene acordado citar al mencionado Andrés Gustavo San Ignacio, a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser citado a juicio.

Y para que sirva de citación a Andrés Gustavo San Ignacio expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — La juez de Instrucción. — La secretaria.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 34.718

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.196 de 1985, sobre malos tratos y amenazas, contra Tomás Sánchez Blanco y Milagros Rial Ramallo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 7.351 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a los aludidos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados antes mencionados, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.456

Don Fernando Mercadal Carbó, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de proceso de cognición número 491 de 1985, sobre tercería de dominio, seguidos a instancia de Angel-José Barceló Canela y otros, representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza (Patronato municipal), cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle San Miguel, número 32) y actualmente en ignorado paradero, y contra otros, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de mayo de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 491 de 1985, sobre tercería de dominio, a instancia de Angel-José Barceló Canela, oficial de laboratorio, soltero y de esta vecindad, con domicilio en calle Domingo Ram, número 11; Julia Vázquez Sánchez, ama de casa, casada y de esta vecindad, con domicilio en paseo María Agustín, número 74, octavo A; María-Begoña de Arriba Lasarte, técnico empresas, soltera y de esta vecindad, con domicilio en avenida César Augusto, número 5; Laura-Esther González Pedraza, soltera, estudiante y de esta vecindad, con igual domicilio que la anterior; María-Carmen Gismero Giménez, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en vía Hispanidad, número 22, representando a su hija Mónica Vázquez Gismero, y Julia Royo Vázquez, soltera, estudiante y vecina de esta ciudad, con domicilio en paseo María Agustín, número 74, representados todos ellos por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigidos por el letrado don José-Antonio Garcés Nogués, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por

el letrado don Juan Monserrat Mesanza; Juan-Antonio Agüeras Comps, con domicilio en esta ciudad, en la calle Albareda, número 7, tercero; Pilar Andrés de Pablo, con domicilio en esta ciudad, en la calle Mayor, número 34, sexto; Isabel Aragüés Giménez, con domicilio en esta ciudad, en la calle García Galdeano, número 9, primero; Francisco Badía Ruiz, con domicilio en esta ciudad, en la calle Oviedo, número 18, primero; Joaquín Broto Salamero, con domicilio en esta ciudad, en la calle San Carlos, número 4 (residencia); Miguel-Angel Calabia Bayod, con domicilio en esta ciudad, en la calle Taboada, número 17, primero; Jesús Gutiérrez López, con domicilio en esta ciudad, en Residencial Paraíso, número 3, sexto; Manuel Iniesta Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, en el paseo María Agustín, número 53, segundo; Rafael Lozano Martínez, con domicilio en esta ciudad, en la calle San Francisco de Borja, número 9; Marina Pesci de Angelis, con igual domicilio que el anterior; Ismael Sanambrosio Sanjusto, con domicilio en esta ciudad, en la plaza Emperador Carlos, número 5; Inmaculada Serrano Royo, con domicilio en esta ciudad, en la calle Argentina, número 2; Luis Suelves Bernad, con domicilio en esta ciudad, en la calle Alfonso I, número 18; Miguel-Angel Tapia Azagra, con domicilio en esta ciudad, en la calle Mayor, números 34-36; Fernando Tomás Iñiguez, con domicilio en esta ciudad, en el paseo María Agustín, números 31-33; Ana-Isabel Valet Felices, con domicilio en esta ciudad, en la calle San Jorge, número 3; Aurea Plou Andrés, con domicilio en esta ciudad, en la calle Progreso Español, número 1, y contra el Conservatorio Profesional de Música (Patronato municipal), cuyo último domicilio conocido fue en calle San Miguel, números 32-34, actualmente en ignorado paradero, y todos ellos en situación procesal de rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la oposición que formula el demandado Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en el sentido de que no procede la tercería de dominio, desestimando la demanda formulada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de los demandantes Angel-José Barceló Canela, Julia Vázquez Sánchez, Begoña de Arriba Lasarte, Laura-Esther González Pedraza, Ana-María González Pedraza, María del Carmen Gismero Giménez, Mónica Vázquez Gismero y Julia Royo Vázquez, contra los demandados Juan-Antonio Agüeras Comps, Pilar Andrés de Pablo, Isabel Aragüés Giménez, Francisco Badía Ruiz, Joaquín Broto Salamero, Miguel-Angel Calabia Bayod, Jesús Gutiérrez López, Manuel Iniesta Rodríguez, Rafael Lozano Martínez, Marina Pesci de Angelis, Ismael Sanambrosio Sanjusto, Inmaculada Serrano Royo, Luis Suelves Bernad, Miguel-Angel Tapia Azagra, Fernando Tomás Iñiguez, Ana-Isabel Valet Felices, Aurea Plou Andrés, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza (Patronato municipal), debo absolver y absuelvo libremente a éstos de la misma, con imposición de las costas del juicio a los demandantes.

Firme que fuera esta resolución, se comunicará mediante atento oficio a la Magistratura de Trabajo número 2 de esta ciudad que ha sido desestimada la demanda, a los efectos que procedan en relación con los autos número 14.886 de 1985, que se siguen en dicha Magistratura, y que se comunicó por este Juzgado, a los efectos del artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a los demandantes y demandado comparecido, y si en el plazo de cinco días no solicitaren los primeros que se haga notificación personal a los demandados en rebeldía, en el caso de que hubieran sido habidos todos, se les notificará conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Luis Blasco. — El secretario, Fernando Mercadal.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 32.587

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de juicio de cognición número 27 de 1986, a instancia de don Fernando Caballé Ferré, representado por el procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, contra doña Eva-María Sendra Lozano, sobre reclamación de cantidad, y en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a la referida demandada a fin de que en término de seis días se persone en autos, y caso de no comparecer se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Eva-María Sendra Lozano, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.501

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de juicios de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 514 de 1985, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 3 de calle Río Aguas Vivas, de esta ciudad, representada por el procurador señor Del Campo, contra don Rafael Sierra Tudela, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se notificará al referido don Rafael Sierra Tudela y su esposa, doña Carmen Puyo Poblador, el embargo trabado en el piso entresuelo A, de la calle Río Aguas Vivas, núm. 3, de esta ciudad, inscrito por el demandado para su sociedad conyugal, con su esposa.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Rafael Sierra Tudela y su esposa, doña Carmen Puyo Poblador, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.801

Don María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 532 de 1986, seguido por denuncia de policía nacional, contra Antonio Canales Ortiz, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 10 de mayo de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5, de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra Antonio Canales Ortiz, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Canales Ortiz y Florentino Vélez Gil, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. (Doy fe. Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Florentino Vélez Gil expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 32.589

En los autos de desahucio por falta de pago, tramitados en este Juzgado bajo el número 163 de 1986, seguidos a instancia de Banco Central, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Créditos Aragón, S. A., en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1986. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6, habiendo visto y oído el presente juicio verbal, sobre desahucio, seguido entre partes: de la una, como demandante, Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, y de la otra, como demandada, Créditos Aragón, S. A., en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por Banco Central, S. A., contra Créditos Aragón, S. A., sobre desahucio del piso sito en la calle Coso, número 42, segundo, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio. Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicado en el mismo día.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada Créditos Aragón, S. A., para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación y requerimiento

Núm. 33.498

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.008 de 1986, sobre lesiones y daños por imprudencia, se requiere a los lesionados Gustavo-Horacio Ricardes y Norma Edith Casas Gamboni, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juz-

gado, al objeto de ser reconocidos por el señor médico forense, en cuanto a las lesiones sufridas en el accidente de circulación objeto de estas actuaciones, debiendo indicar el lugar en el que se encuentra el vehículo propiedad del mismo, matrícula 1786TT75, al objeto de proceder, en su caso, a la tasación de los daños, haciéndose a dichos perjudicados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Gustavo-Horacio Ricardes y Norma Edith Casas Gamboni, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 32.588

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número 185 de 1986, sobre reclamación de cantidad (cuantía 283.703 pesetas), a instancia de la Sociedad Comercial Salgar, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra doña María-Isabel Marín Ramos y don Javier Marín Ramos, con domicilio en barrio de Casetas (avenida de Valencia, número 12); contra don Alfonso Asensio Llorente, con domicilio en barrio de Casetas (carretera de Logroño, núm. 53), y contra la compañía mercantil Sanitario y Cerámica, S. A., en ignorado paradero, por el presente se emplaza a la demandada compañía mercantil Sanitario y Cerámica, S. A., para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación a la misma, siguiendo el curso de los autos, sin volverla a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la compañía mercantil Sanitario y Cerámica, S. A., en la persona de su representante legal, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 34.251

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 2.048 de 1985, tramitados ante este Juzgado por lesiones y daños en imprudencia, contra Basilio Calvo Domínguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de Basilio Calvo Domínguez, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Un vehículo marca "Opel", modelo "Corsa-TR", matrícula Z-8860-S; tasado en 600.000 pesetas.

El vehículo anteriormente mencionado se encuentra depositado en la persona de su propietario, con domicilio en calle Monasterio de Siresa, núm. 6, segundo A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 34.253

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.358 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto, en juicio oral y público, el juicio de faltas número 2.358 de 1985, seguido por amenazas, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Tomás Oliva García, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en esta ciudad (paseo de la Ribera, número 5, segundo C, escalera derecha); siendo denunciante Juan Vega Fernández, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en esta ciudad (calle Conde de Aranda, número 126, quinto derecha), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos al denunciado Tomás Oliva García, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Juan Vega Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 34.716

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 26 de 1986, seguido en este Juzgado por presunta estafa, siendo implicado Rafael Alfaro Bleda, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista por término de tres días al inculcado expresado de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente:

- Registro, 70 pesetas.
- Diligencias y juicio, 396.
- Ejecución sentencia, 114.
- Expedición dos despachos, 344.
- Cumplimiento dos despachos, 172.
- Tasación costas, 518.
- Total tasas, 1.614 pesetas.
- Reintegros, 875.
- Indemnización, 1.530.
- Total, 4.019 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a! expresado conde-nado, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.